



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2019-508

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 11), el Despacho dispone:

Para resolver la solicitud de título judicial elevada por la parte demandante en documento digital 10, el despacho encuentra que revisado el portal web de títulos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se evidenció los siguientes títulos a favor del proceso.

N° TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	Estado del titulo	VALOR
400100007435293	29/10/2019	PAGADO EN EFECTIVO el 06 de febrero de 2020	\$ 1.200.000,00

De conformidad a lo anterior, este estrado judicial niega la solicitud de entrega de título toda vez que este título se ordenó entregar en audiencia del 27 de enero de 2020 y fue entregado como aparece en las diligencias en los folios 170 a 171 a la apoderada judicial que tenía reconocida personería para dicha data, aunado a lo anterior, no existen más títulos a favor del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88e4e796974b2a1475601ba7e337bfca616cc9e8f5fc680d84d3864cec412db**

Documento generado en 18/02/2022 05:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>